

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 172/2014, de 9 de diciembre, por el que se designa Vocal del Consejo Asesor de la RTVA.

De conformidad con lo previsto por el artículo 20.1.e) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), corresponde al Consejo de Gobierno designar seis vocales del Consejo Asesor de la RTVA.

Se ha efectuado la correspondiente propuesta por el Consejo Andaluz de la Juventud de designación de doña Lorena Rodríguez Jiménez, en sustitución de don Francisco Jesús Pérez Gómez.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de diciembre de 2014,

Vengo en designar Vocal del Consejo Asesor de la RTVA a doña Lorena Rodríguez Jiménez, en representación del Consejo Andaluz de la Juventud.

Sevilla, 9 de diciembre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia